

Ordinario 2021- 252

Informe Secretarial. Bogotá D.C., octubre 19 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora solicita se corrija el auto de fecha 3 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que en el auto de fecha 3 de septiembre de 2021 notificada en estado el 6 de septiembre de 2021 se omitió admitir la demandada en contra de SERVIENTREGA S.A. que también es demandada por tal razón se ADICIONA el auto en el sentido de ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de primera instancia promovida por PEDRO ANYELO SALINAS OBANDO en contra de SERVIENTREGA S.A.S representada legalmente por Liliana de la Roche García y/o quien haga sus veces.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE al demandado a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, córrase traslado del libelo por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Se advierte al demandado que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma.

DE igual manera se aclara que el representante legal de la demandada ALIANZA TEMPORALES SAS. Es la señora Nancy Amparo Fonseca Duque y no como se dijo en auto de fecha 3 de septiembre de 2021 (Liliana de la Rocha García)

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ**

**Hoy noviembre 3 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 191**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
**Secretaria**